



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del C.G.P., se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** de poder efectuada por NICOLÁS ESPINEL MARTÍNEZ, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás, **y se reconoce** personería jurídica para actuar a **LEIDY CATHALINA ARENAS MARTÍNEZ**, como apoderado de la actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ebecef3dcff0c675a72ac9151b05911fc352ba66f44ca5282abb408dd83717**

Documento generado en 23/03/2022 01:51:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.27 del 24 de marzo de 2022.